MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 00002764 DEL 13 DE ABRIL DE 2026

PROCESO N° SASI-138-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026
MODALIDAD: Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HÚMEDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS A SANIDAD MILITAR DEL DISPENSARIO MÉDICO SEXTA BRIGADA BASPC 06 Y SUS SATÉLITES (REGIONAL 5) DURANTE LA VIGENCIA 2026"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ — CENAC IBAGUÉ

El suscrito, Teniente Coronel **WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA**, en su calidad de Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ — CENAC IBAGUÉ**, designado mediante Orden Semanal N° 005 del 07 de diciembre de 2024, expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional, y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N° 05 del 04 de enero de 2025, ante la Dirección de Contratación Regional y Especializada, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — EJÉRCITO NACIONAL — DISAN — CENAC IBAGUÉ** (NIT. 901.541.245-7), con fundamento en la delegación de funciones y competencias conferida mediante Resolución Ministerial N° 4223 del 23 de junio de 2022 y el Manual de Contratación y de Convenios adoptado mediante Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución Ministerial N° 4213 del 13 de octubre de 2023,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de la facultad de delegación consagrada en el artículo 12 de la **Ley 80 de 1993** — Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —, delegó parcialmente en esta unidad ejecutora la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, dentro de los límites cuantitativos y cualitativos allí establecidos.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el **"Manual de Contratación y de Convenios"** mediante Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución Ministerial N° 4213 del 13 de octubre

CENAC-IBA

de 2023, instrumento normativo interno que regula los procedimientos y requisitos aplicables a la actividad contractual de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, incluida la CENAC IBAGUÉ.

Que, el **MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC IBAGUÉ** identificó la necesidad de contratar **"EL SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HÚMEDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS A SANIDAD MILITAR DEL DISPENSARIO MÉDICO SEXTA BRIGADA BASPC 06 Y SUS SATÉLITES (REGIONAL 5) DURANTE LA VIGENCIA 2026"**, necesidad debidamente prevista en el Plan de Necesidades consolidado por la Sección de Planes de la CENAC IBAGUÉ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la **Ley 1474 de 2011** y el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del **Decreto 1082 de 2015**. La viabilidad presupuestal fue respaldada mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 11226 del 09 de febrero de 2026**, expedido por la Jefatura de Presupuesto del CENAC Regional Ibagué, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00), IVA INCLUIDO**, con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-01-003-002 — PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES**, discriminado así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	ESM-BAS06	$130.000.000,00
A-02-02-01-003-002	16 SSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	ESM-BAS06	$170.000.000,00
			VALOR TOTAL CDP:	**$300.000.000,00**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la **Ley 2069 de 2020** y el artículo 2.2.1.1.4.5 del **Decreto 1082 de 2015**, el presente proceso se limitó a la participación exclusiva de **MIPYMES de origen nacional**, conforme al aviso de limitación publicado en la plataforma SECOP II el 13 de marzo de 2026.

Que, el 05 de marzo de 2026, la entidad publicó en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso. Durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, comprendida entre el 05 de marzo de 2026 y el 12 de marzo de 2026 hasta las 18:00 horas, se recibieron observaciones formuladas por el proponente DIGECOL S.A.S., las cuales fueron atendidas mediante el **Formulario N° 1 de Preguntas y Respuestas**, publicado en SECOP II el 13 de marzo de 2026.

Que, mediante **Resolución de Apertura N° 00002077 del 13 de marzo de 2026**, se ordenó la apertura formal del proceso de selección y se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

Que, una vez publicado el pliego de condiciones definitivo, y dentro del término de traslado del mismo, se recibieron observaciones al pliego por parte de los interesados, las cuales fueron atendidas mediante los **Formularios de Preguntas y Respuestas N° 1 y N° 2**. Adicionalmente, mediante **Adenda N° 01** se modificó el pliego de condiciones definitivo en lo concerniente a los indicadores financieros del proceso, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, vencido el término para la presentación de ofertas el 24 de marzo de 2026, se recibieron **siete (7) propuestas** válidas dentro del proceso, presentadas por las siguientes empresas: (1) CEMINSUMOS S.A.S., (2) INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S., (3) SOL. HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S., (4) SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., (5) BOSTONIA S.A.S., (6) COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S., y (7) DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. La recepción de las mismas se realizó a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante **Adenda N° 02**, se modificó el cronograma del proceso con el propósito de ajustar la fecha de publicación del informe de evaluación y las etapas subsiguientes, garantizando los términos mínimos previstos en el pliego de condiciones y en el Decreto 1082 de 2015.

Que, el 30 de marzo de 2026 a las 4:35 p.m., el comité evaluador publicó en SECOP II el **informe de evaluación provisional** de los requisitos habilitantes en sus componentes jurídico, técnico y económico, con los siguientes resultados:

N°	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
1	CEMINSUMOS S.A.S.	✅ **HAB.**	✅ **HAB.**	✅ **HAB.**
2	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	❌ **INHABILITADO**	❌ **INHABILITADO**	✅ **HAB.**
3	SOL. HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	❌ **INHABILITADO**	❌ **INHABILITADO**	✅ **HAB.**
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	❌ **INHABILITADO**	✅ **HAB.**	✅ **HAB.**
5	BOSTONIA S.A.S.	❌ **INHABILITADO**	❌ **INHABILITADO**	✅ **HAB.**
6	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.	❌ **INHABILITADO**	❌ **INHABILITADO**	✅ **HAB.**
7	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.	❌ **INHABILITADO**	❌ **INHABILITADO**	❌ **INHABILITADO**

Que, de conformidad con el parágrafo 4° del artículo 5° de la **Ley 1150 de 2007**, modificado por el artículo 5° de la **Ley 1882 de 2018**, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del **Decreto 1082 de 2015** (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el pliego de condiciones estableció como término para la presentación de documentos de subsanación el **06 de abril de 2026 hasta las 18:00 horas**. Durante dicho período, los algunos proponentes inicialmente inhabilitados remitieron los documentos requeridos para la acreditación de sus requisitos habilitantes, los cuales fueron objeto de verificación y análisis por parte del comité evaluador.

Que, una vez verificados los documentos de subsanación allegados dentro del término establecido, el comité evaluador publicó el **informe de evaluación definitivo** el 07 de abril de 2026 a las 10:13 a.m., en el cual se estableció el **informe consolidado de evaluación y la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica**, con los siguientes resultados:

N°	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	¿PARTICIPA EN SUBASTA?
1	CEMINSUMOS S.A.S.	✅ **HAB.**	✅ **HAB.**	✅ **HAB.**	✅ **SÍ PARTICIPA**
2	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	✅ **HAB.**	✅ **HAB.**	✅ **HAB.**	✅ **SÍ PARTICIPA**
3	SOL. HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.	✅ **HAB.**	❌ **RECHAZADO**	✅ **HAB.**	❌ **NO PARTICIPA**
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	❌ **RECHAZADO**	✅ **HAB.**	✅ **HAB.**	❌ **NO PARTICIPA**
5	BOSTONIA S.A.S.	❌ **RECHAZADO**	❌ **RECHAZADO**	✅ **HAB.**	❌ **NO PARTICIPA**
6	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.	❌ **RECHAZADO**	❌ **RECHAZADO**	✅ **HAB.**	❌ **NO PARTICIPA**
7	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.	❌ **RECHAZADO**	❌ **RECHAZADO**	❌ **RECHAZADO**	❌ **NO PARTICIPA**

Que, vencido el término de subsanación establecido en el pliego de condiciones, la entidad recibió nuevos documentos de subsanación y observaciones adicionales a las evaluaciones por parte de algunos proponentes. Dichas actuaciones fueron rechazadas mediante comunicaciones remitidas a través de la bandeja de mensajes del SECOP II, en las cuales se les informó que debían remitirse al **Informe Consolidado de Evaluación y Oferentes Habilitados para Participar en la Subasta**, documento que contiene la sustentación jurídica y técnica sobre el término de subsanación establecido por la entidad y la imposibilidad de recepcionar documentos por fuera del mismo, en consonancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Concepto C-275 de 2023 de la ANCP — Colombia Compra Eficiente y Concepto C-1625 de 2025 — ANCP-CCE (15 de diciembre de 2025).

Que, el oferente CEMINSUMOS S.A.S., en calidad de proponente habilitado, presentó observaciones técnicas al informe de evaluación respecto de la habilitación del oferente INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. para el ítem 17, señalando una presunta discrepancia entre el producto originalmente ofrecido y el documento aportado durante la etapa de subsanación. Dichas observaciones fueron analizadas y respondidas por el comité evaluador a través de los **Formularios de Preguntas y Respuestas N° 3 y N° 4**, el primero publicado antes del inicio de la subasta y el segundo con posterioridad a la misma, con fundamento en el análisis técnico y jurídico efectuado por el comité evaluador, quien verificó que los documentos aportados por INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S. durante la etapa

de subsanación acreditaban suficientemente los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, conforme a la regla de subsanabilidad del artículo 5°, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del **Decreto 1082 de 2015**, la entidad, a través del comité económico evaluador, adelantó el evento de **subasta inversa electrónica** con la participación exclusiva de los dos (2) oferentes habilitados, bajo las siguientes condiciones:

PARÁMETRO	DETALLE
Fecha y hora de inicio	07 de abril de 2026, 16:40:00 horas (UTC -5:00)
Fecha y hora de cierre	07 de abril de 2026, 17:10:00 horas (UTC -5:00)
Precio inicial de la subasta	$1.877.443,00 COP (por lote / ítem según corresponda)
Tipo de evaluación	Mejor precio (menor valor)
Plataforma utilizada	SECOP II — Colombia Compra Eficiente

Que, concluida la subasta inversa electrónica, la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.** obtuvo el primer lugar en la orden de elegibilidad, al presentar el lance de precio más bajo, conforme al criterio de adjudicación previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del **Decreto 1082 de 2015**. En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la **Ley 1474 de 2011**, el comité económico evaluador requirió al oferente ganador para que sustentara y justificara los precios ofrecidos, ante la presunción de precios artificialmente bajos. El oferente atendió el requerimiento dentro del término establecido, allegando la justificación técnica y económica correspondiente. Analizada dicha sustentación, el comité económico evaluador la encontró suficiente y procedió a declarar al proponente **HABILITADO económicamente**, confirmando su posición en el primer lugar de la orden de elegibilidad.

Que, mediante **Adenda N° 03**, se modificó el cronograma del proceso con el propósito de ajustar la fecha de publicación de la resolución de adjudicación y las etapas subsiguientes, quedando establecida la fecha de publicación del presente acto administrativo el **13 de abril de 2026**, en garantía de los principios de transparencia y publicidad previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del **Decreto 1082 de 2015**, la subasta inversa termina cuando los oferentes no realizan lances adicionales durante el período establecido para ello. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación se debe indicar el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno. En consecuencia, la **orden de elegibilidad** resultante del proceso de subasta inversa electrónica es la siguiente: en **PRIMER LUGAR: INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.** con el menor precio ofrecido; y en SEGUNDO LUGAR: CEMINSUMOS S.A.S.

OFERENTE	ULTIMO LANCE

INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.	1.052.288,00 COP
CEMINSUMOS S.A.S.	1.562.243.89 COP

Que, con anterioridad a la expedición de la presente resolución, la entidad dio respuesta a la totalidad de las observaciones presentadas por los oferentes durante el desarrollo del proceso contractual, las cuales obran en el expediente contractual y fueron publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II, garantizando el derecho al debido proceso previsto en el artículo 29 de la **Constitución Política** y los principios de transparencia y publicidad del artículo 24 de la **Ley 80 de 1993**.

Que, teniendo en cuenta los resultados del proceso de selección, la señora **Teniente Coronel LINA JOHANA ROJAS GALVIS**, Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06, en su calidad de **Gerente del Proyecto**, propuso al Comité de Adquisiciones, en la diligencia de adjudicación del referido proceso, recomendar al señor Teniente Coronel **WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA**, Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué, adjudicar el proceso a la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.**, por ser la empresa que obtuvo el primer lugar en la orden de elegibilidad y cumplir la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto, verificado el cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal consagrados en los artículos 23 al 26 de la **Ley 80 de 1993** — en especial los de transparencia, economía y responsabilidad — y una vez agotadas cada una de las etapas del proceso de selección de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.4 del **Decreto 1082 de 2015**, el Teniente Coronel **WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA**, Director y Ordenador del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ — CENAC IBAGUÉ,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. — ADJUDICACIÓN. ADJUDICAR a la empresa **INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S.**, identificada con NIT 830501223-7, representada legalmente por la señora **LELYS MIREYA MORALES RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. N° 51.764.950, el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 138-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026**, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HÚMEDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS A SANIDAD MILITAR DEL DISPENSARIO MÉDICO SEXTA BRIGADA BASPC 06 Y SUS SATÉLITES (REGIONAL 5) DURANTE LA VIGENCIA 2026", hasta por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00), IVA INCLUIDO**, correspondiente al precio del lance más bajo presentado en la subasta inversa electrónica, conforme al criterio de adjudicación establecido en el pliego de condiciones y en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, que hacen parte integral de la presente resolución, se discriminan en el cuadro que se anexa:

ITEM	CODIGO UNSPC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S
1	53102305	**PAÑALES DESECHABLES TALLA S** SISTEMA SUPERABSORBENTE CON DOBLE COLCHÓN (DOBLE CAPA DE PULPA) QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LOS LÍQUIDOS EN EL INTERIOR DEL PAÑAL Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR A ORINA, PRODUCTO CON INDICADOR DE HUMEDAD, CINTURA ELASTIZADA PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE, BANDAS RESPIRABLES ABULLONADAS Y SUPERSUAVES, CINTA MECÁNICA PEGA-DESPEGA, BARRERAS ALTAS Y CÓMODAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE MANTIENE SECA LOS GENITALES DEL ADULTO EVITANDO FILTRACIONES, ELÁSTICOS CURVOS QUE PERMITEN UN MEJOR DISEÑO ANATÓMICO Y MEJOR AJUSTE AL CUERPO, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS.	PAQ X 30 UNIDADES	1	53.000,00
2	53102305	**PAÑALES DESECHABLES TALLA M** SISTEMA SUPERABSORBENTE CON DOBLE COLCHÓN (DOBLE CAPA DE PULPA) QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LOS LÍQUIDOS EN EL INTERIOR DEL PAÑAL Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR A ORINA, PRODUCTO CON INDICADOR DE HUMEDAD, CINTURA ELASTIZADA PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE, BANDAS RESPIRABLES ABULLONADAS Y SUPERSUAVES, CINTA MECÁNICA PEGA-DESPEGA, BARRERAS ALTAS Y CÓMODAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE MANTIENE SECA LOS GENITALES DEL ADULTO EVITANDO FILTRACIONES, ELÁSTICOS CURVOS QUE PERMITEN UN MEJOR DISEÑO ANATÓMICO Y MEJOR AJUSTE AL CUERPO, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS.	PAQ X 30 UNIDADES	1	66.900,00
3	53102305	**PAÑALES DESECHABLES TALLA L** SISTEMA SUPERABSORBENTE CON DOBLE COLCHÓN (DOBLE CAPA DE PULPA) QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LOS LÍQUIDOS EN EL INTERIOR DEL PAÑAL Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR A ORINA, PRODUCTO CON INDICADOR DE HUMEDAD, CINTURA ELASTIZADA PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE, BANDAS RESPIRABLES ABULLONADAS Y SUPERSUAVES, CINTA MECÁNICA PEGA-DESPEGA, BARRERAS ALTAS Y CÓMODAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE MANTIENE SECA LOS GENITALES DEL ADULTO EVITANDO FILTRACIONES, ELÁSTICOS CURVOS QUE PERMITEN UN MEJOR DISEÑO ANATÓMICO Y MEJOR AJUSTE AL CUERPO, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS.	PAQ X 30 UNIDADES	1	74.400,00
4	53102305	**PAÑALES DESECHABLES TALLA XL** SISTEMA SUPERABSORBENTE CON DOBLE COLCHÓN (DOBLE CAPA DE PULPA) QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LOS LÍQUIDOS EN EL INTERIOR DEL PAÑAL Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR A ORINA, PRODUCTO CON INDICADOR DE HUMEDAD, CINTURA ELASTIZADA PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE, BANDAS RESPIRABLES ABULLONADAS Y SUPERSUAVES, CINTA MECÁNICA PEGA-DESPEGA, BARRERAS ALTAS Y CÓMODAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE MANTIENE SECA LOS GENITALES DEL ADULTO EVITANDO FILTRACIONES, ELÁSTICOS CURVOS QUE PERMITEN UN MEJOR DISEÑO ANATÓMICO Y MEJOR AJUSTE AL CUERPO,	PAQ X 30 UNIDADES	1	74.000,00

CENACI-IBA

		CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS.			
5	53102306	**PAÑAL ADULTO TALLA S**: PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA S, ESPECIAL PARA PERSONAS CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO E INCONTINENCIA SEVERA. DISEÑO ANATÓMICO CON CUBIERTA EXTERIOR IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA, AJUSTABLE HIPOALERGÉNICA QUE SUAVIZA EL CONTACTO CON LA PIEL, EVITANDO IRRITACIONES. SISTEMA ABSORBENTE CON DOBLE CAPA DE PULPA QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE LOS LÍQUIDOS Y GEL SUPERABSORBENTE QUE GELATINIZA LOS LÍQUIDOS Y NEUTRALIZA EL OLOR. INDICADOR DE HUMEDAD PARA SU CAMBIO. BARRERA ANTIESCURRIMIENTO. BARRERAS LATERALES Y ELÁSTICOS CURVOS QUE EVITEN LOS ESCAPES DE ORINA. SISTEMA DE ADHESIÓN: BANDA MULTIPLEGABLE Y CINTAS REUTILIZABLES PARA PEGAR Y DESPEGAR QUE PERMITAN REVISAR Y AJUSTAR• PAÑAL PARA INCONTINENCIA SEVERA• SISTEMA CINTAS PEGA-DESPEGA (PARA FACILIDAD DE POSTURA)• DISEÑO DE LA CUBIERTA EXTERIOR (PROPORCIONA FRESCURA Y SUAVIDAD CON LA PIEL)• BARRERAS LATERALES (PARA EVITAR LOS ESCAPES DE ORINA)• SUAVE ELÁSTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTA CÓMODAMENTE AL CUERPO (PARA QUE SE AJUSTE CÓMODAMENTE AL CUERPO)• ZONA DE ULTRABSORBENCIA (PARA QUE OFREZCA RAPIDEZ DE ABSORCIÓN Y SEQUEDAD SUPERFICIAL MENOS RIESGO DE IRRITACIÓN)• SISTEMA ABSORBENTE (GEL SUPERABSORBENTE QUE GELATINIZA LOS LÍQUIDOS Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR DE LA ORINA)• INDICADOR DE HUMEDAD (CUANDO SE DESVANEZCA EL TEXTO O LOGO QUE INDIQUE QUE SE DEBE CAMBIAR EL PRODUCTO). • QUE EN CADA PRODUCTO SE EVIDENCIE LA TALLA CORRESPONDIENTE. (S)• APORTE EXTRA AL CUIDADO DE UNA PIEL SANA, SUPERFICIE SECA, RÁPIDA ABSORCIÓN, MÁXIMA SEGURIDAD CON TECNOLOGÍA PROSKIN• CON ZONA DE ULTRABSORBENCIA AVANZADA QUE OFRECE SEQUEDAD Y EVITAS LA IRRITACIÓN, SUAVE CUBIERTA EXTERIOR TIPO TELA CON MÁS FRESCURA Y SUAVIDAD. UNIDAD.	PAQ X 30 UNIDADES	1	76.000,00
6	53102306	**PAÑAL ADULTO TALLA M**: PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA M, ESPECIAL PARA PERSONAS CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO E INCONTINENCIA SEVERA. DISEÑO ANATÓMICO CON CUBIERTA EXTERIOR IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA, AJUSTABLE HIPOALERGÉNICA QUE SUAVIZA EL CONTACTO CON LA PIEL, EVITANDO IRRITACIONES. SISTEMA ABSORBENTE CON DOBLE CAPA DE PULPA QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE LOS LÍQUIDOS Y GEL SUPERABSORBENTE QUE GELATINIZA LOS LÍQUIDOS Y NEUTRALIZA EL OLOR. INDICADOR DE HUMEDAD PARA SU CAMBIO. BARRERA ANTIESCURRIMIENTO. BARRERAS LATERALES Y ELÁSTICOS CURVOS QUE EVITEN LOS ESCAPES DE ORINA. SISTEMA DE ADHESIÓN: BANDA MULTIPLEGABLE Y CINTAS REUTILIZABLES PARA PEGAR Y DESPEGAR QUE PERMITAN REVISAR Y AJUSTAR• PAÑAL PARA INCONTINENCIA SEVERA• SISTEMA CINTAS PEGA-DESPEGA (PARA FACILIDAD DE POSTURA)• DISEÑO DE LA CUBIERTA EXTERIOR (PROPORCIONA FRESCURA Y SUAVIDAD CON LA PIEL)• BARRERAS LATERALES (PARA EVITAR LOS ESCAPES DE ORINA)• SUAVE ELÁSTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTA CÓMODAMENTE AL CUERPO (PARA QUE SE AJUSTE CÓMODAMENTE AL CUERPO)• ZONA DE ULTRABSORBENCIA (PARA QUE OFREZCA RAPIDEZ DE ABSORCIÓN Y SEQUEDAD SUPERFICIAL MENOS RIESGO	PAQ X 30 UNIDADES	1	85.000,00

CENACI-IBA

		DE IRRITACIÓN)• SISTEMA ABSORBENTE (GEL SUPERABSORBENTE QUE GELATINIZA LOS LÍQUIDOS Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR DE LA ORINA)• INDICADOR DE HUMEDAD (CUANDO SE DESVANEZCA EL TEXTO O LOGO QUE INDIQUE QUE SE DEBE CAMBIAR EL PRODUCTO). • QUE EN CADA PRODUCTO SE EVIDENCIE LA TALLA CORRESPONDIENTE. (M)• APORTE EXTRA AL CUIDADO DE UNA PIEL SANA, SUPERFICIE SECA, RÁPIDA ABSORCIÓN, MÁXIMA SEGURIDAD CON TECNOLOGÍA PROSKIN• CON ZONA DE ULTRABSORBENCIA AVANZADA QUE OFRECE SEQUEDAD Y EVITAS LA IRRITACIÓN, SUAVE CUBIERTA EXTERIOR TIPO TELA CON MÁS FRESCURA Y SUAVIDAD. UNIDAD.			
7	53102306	**PAÑAL ADULTO TALLA L**: PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA L, ESPECIAL PARA PERSONAS CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO E INCONTINENCIA SEVERA. DISEÑO ANATÓMICO CON CUBIERTA EXTERIOR IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA, AJUSTABLE HIPOALERGÉNICA QUE SUAVIZA EL CONTACTO CON LA PIEL, EVITANDO IRRITACIONES. SISTEMA ABSORBENTE CON DOBLE CAPA DE PULPA QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE LOS LÍQUIDOS Y GEL SUPERABSORBENTE QUE GELATINIZA LOS LÍQUIDOS Y NEUTRALIZA EL OLOR. INDICADOR DE HUMEDAD PARA SU CAMBIO. BARRERA ANTIESCURRIMIENTO. BARRERAS LATERALES Y ELÁSTICOS CURVOS QUE EVITEN LOS ESCAPES DE ORINA. SISTEMA DE ADHESIÓN: BANDA MULTIPLEGABLE Y CINTAS REUTILIZABLES PARA PEGAR Y DESPEGAR QUE PERMITAN REVISAR Y AJUSTAR• PAÑAL PARA INCONTINENCIA SEVERA• SISTEMA CINTAS PEGA-DESPEGA (PARA FACILIDAD DE POSTURA)• DISEÑO DE LA CUBIERTA EXTERIOR (PROPORCIONA FRESCURA Y SUAVIDAD CON LA PIEL)• BARRERAS LATERALES (PARA EVITAR LOS ESCAPES DE ORINA)• SUAVE ELÁSTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTA CÓMODAMENTE AL CUERPO (PARA QUE SE AJUSTE CÓMODAMENTE AL CUERPO)• ZONA DE ULTRABSORBENCIA (PARA QUE OFREZCA RAPIDEZ DE ABSORCIÓN Y SEQUEDAD SUPERFICIAL MENOS RIESGO DE IRRITACIÓN)• SISTEMA ABSORBENTE (GEL SUPERABSORBENTE QUE GELATINIZA LOS LÍQUIDOS Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR DE LA ORINA)• INDICADOR DE HUMEDAD (CUANDO SE DESVANEZCA EL TEXTO O LOGO QUE INDIQUE QUE SE DEBE CAMBIAR EL PRODUCTO). • QUE EN CADA PRODUCTO SE EVIDENCIE LA TALLA CORRESPONDIENTE. (L)• APORTE EXTRA AL CUIDADO DE UNA PIEL SANA, SUPERFICIE SECA, RÁPIDA ABSORCIÓN, MÁXIMA SEGURIDAD CON TECNOLOGÍA PROSKIN• CON ZONA DE ULTRABSORBENCIA AVANZADA QUE OFRECE SEQUEDAD Y EVITAS LA IRRITACIÓN, SUAVE CUBIERTA EXTERIOR TIPO TELA CON MÁS FRESCURA Y SUAVIDAD. UNIDAD.	PAQ X 30 UNIDADES	1	94.000,00
8	53102306	**PAÑAL ADULTO TALLA XL**: PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO TALLA XL, ESPECIAL PARA PERSONAS CON POCA O NINGUNA CAPACIDAD DE MOVIMIENTO E INCONTINENCIA SEVERA. DISEÑO ANATÓMICO CON CUBIERTA EXTERIOR IMPERMEABLE DE TELA NO TEJIDA HIDROFÍLICA, AJUSTABLE HIPOALERGÉNICA QUE SUAVIZA EL CONTACTO CON LA PIEL, EVITANDO IRRITACIONES. SISTEMA ABSORBENTE CON DOBLE CAPA DE PULPA QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE LOS LÍQUIDOS Y GEL SUPERABSORBENTE QUE GELATINIZA LOS LÍQUIDOS Y NEUTRALIZA EL OLOR. INDICADOR DE HUMEDAD PARA SU CAMBIO. BARRERA ANTIESCURRIMIENTO. BARRERAS LATERALES Y ELÁSTICOS CURVOS QUE EVITEN LOS ESCAPES DE ORINA. SISTEMA DE ADHESIÓN: BANDA MULTIPLEGABLE Y CINTAS	PAQ X 30 UNIDADES	1	102.000,00

		REUTILIZABLES PARA PEGAR Y DESPEGAR QUE PERMITAN REVISAR Y AJUSTAR• PAÑAL PARA INCONTINENCIA SEVERA• SISTEMA CINTAS PEGA-DESPEGA (PARA FACILIDAD DE POSTURA)• DISEÑO DE LA CUBIERTA EXTERIOR (PROPORCIONA FRESCURA Y SUAVIDAD CON LA PIEL)• BARRERAS LATERALES (PARA EVITAR LOS ESCAPES DE ORINA)• SUAVE ELÁSTICO POSTERIOR QUE SE AJUSTA CÓMODAMENTE AL CUERPO (PARA QUE SE AJUSTE CÓMODAMENTE AL CUERPO)• ZONA DE ULTRABSORBENCIA (PARA QUE OFREZCA RAPIDEZ DE ABSORCIÓN Y SEQUEDAD SUPERFICIAL MENOS RIESGO DE IRRITACIÓN)• SISTEMA ABSORBENTE (GEL SUPERABSORBENTE QUE GELATINIZA LOS LÍQUIDOS Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR DE LA ORINA)• INDICADOR DE HUMEDAD (CUANDO SE DESVANEZCA EL TEXTO O LOGO QUE INDIQUE QUE SE DEBE CAMBIAR EL PRODUCTO). • QUE EN CADA PRODUCTO SE EVIDENCIE LA TALLA CORRESPONDIENTE. (XL)• APORTE EXTRA AL CUIDADO DE UNA PIEL SANA, SUPERFICIE SECA, RÁPIDA ABSORCIÓN, MÁXIMA SEGURIDAD CON TECNOLOGÍA PROSKIN• CON ZONA DE ULTRABSORBENCIA AVANZADA QUE OFRECE SEQUEDAD Y EVITAS LA IRRITACIÓN, SUAVE CUBIERTA EXTERIOR TIPO TELA CON MÁS FRESCURA Y SUAVIDAD. UNIDAD			
9	53102306	**PAÑAL DESECHABLE PARA INCONTINENCIA**: PAÑALES DESECHABLES UNISEX XXXG ETAPA 6 SISTEMA ULTRA ABSORBENTE QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL, CINTURA ELASTIZADA MÁS ANCHA, BANDA STRECH PEGA-DESPEGA, BARRERAS MÁS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE ACELERA ENTRADA DE ORINA AL PAÑAL, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE CON NUEVOS DISEÑOS. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO.	PAQ X 30 UNIDADES	1	53.396,00
10	53102306	**PAÑAL DESECHABLE PARA INCONTINENCIA**: PAÑALES DESECHABLES ETAPA 5 SISTEMA ULTRA ABSORBENTE QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL, CINTURA ELASTIZADA MÁS ANCHA, BANDA STRECH PEGA-DESPEGA, BARRERAS MÁS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE ACELERA ENTRADA DE ORINA AL PAÑAL, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE CON NUEVOS DISEÑOS. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO.	PAQ X 30 UNIDADES	1	43.000,00
11	53102306	**PAÑAL DESECHABLE PARA INCONTINENCIA**: PAÑALES DESECHABLES ETAPA 4 SISTEMA ULTRA ABSORBENTE QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL, CINTURA ELASTIZADA MÁS ANCHA, BANDA STRECH PEGA-DESPEGA, BARRERAS MÁS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE ACELERA ENTRADA DE ORINA AL PAÑAL, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE CON NUEVOS DISEÑOS. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO.	PAQ X 30 UNIDADES	1	15.000,00
12	53102306	**PAÑAL DESECHABLE PARA INCONTINENCIA**: PAÑALES DESECHABLES ETAPA 3 SISTEMA ULTRA ABSORBENTE QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL, CINTURA ELASTIZADA MÁS ANCHA, BANDA STRECH PEGA-DESPEGA, BARRERAS MÁS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE ACELERA ENTRADA DE ORINA AL PAÑAL, CUBIERTA	PAQ X 30 UNIDADES	1	12.000,00

OFICIAL-IBA

		IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE CON NUEVOS DISEÑOS. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO.			
13	53102306	**PAÑAL DESECHABLE PARA INCONTINENCIA**: PAÑALES DESECHABLES ETAPA 2 SISTEMA ULTRA ABSORBENTE QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LA ORINA EN EL INTERIOR DEL PAÑAL, CINTURA ELASTIZADA MÁS ANCHA, BANDA STRECH PEGA-DESPEGA, BARRERAS MÁS ALTAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE ACELERA ENTRADA DE ORINA AL PAÑAL, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE CON NUEVOS DISEÑOS. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS DERMATOLÓGICAMENTE PROBADO.	PAQ X 30 UNIDADES	1	10.000,00
14	53102306	**PAÑALES TIPO PANTS TALLA M** CUBIERTA INTERNA, CUERPO ABSORBENTE, CUBIERTA EXTERNA, BARRERAS, ADHESIVOS, ELASTICOS, SUPERABSORBENTE, TECNOLOGÍA PROSKIN, PIEL SANA SUPERFICIE SECA, RÁPIDA ABSORCIÓN, MÁXIMA SEGURIDAD, INDICADOR DE HUMEDAD, CONTROL DE OLOR, MEJOR AJUSTE MAS DISCRECION, DOBLE BARRERA LATERAL, ZONA DE ULTRABSORBENCIA, AVANZADA, INCONTENECIA FUERTE.	PAQ X 30 UNIDADES	1	122.029,00
15	53102306	**PAÑALES TIPO PANTS TALLA L** CUBIERTA INTERNA, CUERPO ABSORBENTE, CUBIERTA EXTERNA, BARRERAS, ADHESIVOS, ELASTICOS, SUPERABSORBENTE, TECNOLOGÍA PROSKIN, PIEL SANA SUPERFICIE SECA, RÁPIDA ABSORCIÓN, MÁXIMA SEGURIDAD, INDICADOR DE HUMEDAD, CONTROL DE OLOR, MEJOR AJUSTE MAS DISCRECION, DOBLE BARRERA LATERAL, ZONA DE ULTRABSORBENCIA, AVANZADA, INCONTENECIA FUERTE.	PAQ X 30 UNIDADES	1	136.563,00
16	53102306	**PAÑAL TALLA S** CON CAPAS DE PROTECCION BARRERA ANTIFILTRACION DENSIDAD DEL PAD FRONTAL Y PAD POSTERIOR MINIMO 0.26 MAXIMO 0,31, ESPESOR DE FRENTE 3,32MM ESPESOR POSTERIOR 2,22MM PORCENTAJE DE ABSORBENTE FRONTAL 1,55 GR PORCENTAJE DE ABSORBENTE POSTERIOR 1,03 GR PESO TOTAL DEL PRODUCTO MINIMO 41,5MM Y MAXIMO 57,4 SEPARACION DE ELSTICOS DE LA PIERNA DE 124 MM A 144 MM, CON FUNDA EXTERIOR SUAVE Y TRANSPIRABLE.	PAQ X 30 UNIDADES	1	10.000,00
17	53131624	**TOALLAS HÚMEDAS** 24,0 X 20,0 CM (+/-1 CM), ENVASADA EN LAMINADO PEBD-PET BRILLANTE, SELLADO SIN PERFORACIONES, NI GOLPES NI DELAMINACIÓN; CONTIENEN VITAMINA E Y EXTRACTO DE ALOE VERA, AGENTES ACONDICIONADORES PARA LA PIEL. CON PH BALANCEADO. NO ALTERA LA HUMEDAD NATURAL DE LA PIEL. DERMATOLÓGICAMENTE PROBADAS. HIPOALERGÉNICAS, TAMAÑO IDEAL Y SIN ALCOHOL. (INGREDIENTES: MATERIAL NO TEJIDO, AGUA*, POLISORBATO 20, FENOXIETANOL, BENZOATO DE SODIO, PROPILENGLICOL, FRAGANCIA ALOE VERA, COCOANFOACETATO DE SODIO, ALFA TOCOFEROL ACETATO (VITAMINA E), EXTRACTO DE ALOE VERA, EDTA TETRASÓDICO, ÁCIDO CÍTRICO. * AGUA PURIFICADA BP.) PRESENTACIÓN EMPAQUES POR 100 TOALLITAS CON DOSIFICADOR.	PAQUETE POR 100 UNIDADES CON DOSIFICADOR	1	5.000,00
18	53102306	**PAÑAL TALLA M** CON CAPAS DE PROTECCION BARRERA ANTIFILTRACION DENSIDAD DEL PAD FRONTAL Y PAD POSTERIOR MINIMO 0.26 MAXIMO 0,31, ESPESOR DE FRENTE 3,32MM ESPESOR POSTERIOR 2,22MM PORCENTAJE DE ABSORBENTE FRONTAL 1,55 GR PORCENTAJE DE ABSORBENTE POSTERIOR 1,03 GR PESO TOTAL DEL PRODUCTO MINIMO 41,5MM Y MAXIMO 57,4 SEPARACION DE ELSTICOS DE LA PIERNA DE 124 MM A 144 MM, CON FUNDA EXTERIOR SUAVE Y TRANSPIRABLE.	PAQ X 30 UNIDADES	1	10.000,00

CENACI-IBA

19	53102306	**PAÑAL DESECHABLE PARA INCONTINENCIA FUERTE TALLA L** SISTEMA SUPERABSORBENTE CON DOBLE COLCHÓN (DOBLE CAPA DE PULPA) QUE ABSORBE RÁPIDAMENTE, GEL SUPERABSORBENTE QUE RETIENE Y GELATINIZA LOS LÍQUIDOS EN EL INTERIOR DEL PAÑAL Y AYUDA A NEUTRALIZAR EL OLOR A ORINA, PRODUCTO CON INDICADOR DE HUMEDAD, CINTURA ELASTIZADA PARA GARANTIZAR UN MEJOR AJUSTE, BANDAS RESPIRABLES ABULLONADAS Y SUPERSUAVES, CINTA MECÁNICA PEGA-DESPEGA, BARRERAS ALTAS Y CÓMODAS PARA PREVENIR FILTRACIONES, CAPA EXTRA-SECA REFORZADAS QUE MANTIENE SECA LOS GENITALES DEL ADULTO EVITANDO FILTRACIONES, ELÁSTICOS CURVOS QUE PERMITEN UN MEJOR DISEÑO ANATÓMICO Y MEJOR AJUSTE AL CUERPO, CUBIERTA IMPERMEABLE TIPO TELA SUPERSUAVE. LIBRE DE SUSTANCIAS EXTRAÑAS (CONTENT ADVANCE).	PAQ X 30 UNIDADES	1	10.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. — DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REDUCCIÓN DE SALDO. El presente proceso de contratación cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 11226 del 09 de febrero de 2026**, expedido por la Jefatura de Presupuesto del CENAC Regional Ibagué, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00), IVA incluido**, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-002, recursos 10 (CSF) y 16 (SSF), conforme al Catálogo de Rubros Presupuestales — Gastos Generales — Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional.

El presente proceso se adjudicará por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($300.000.000,00)**, IVA incluido, resultante del precio final de la subasta inversa. En consecuencia, no existe saldo a favor de la Entidad.

CONCEPTO	VALOR
Valor CDP N° 11226 del 09 de febrero de 2026	$300.000.000,00
Valor de adjudicación (IVA incluido)	$300.000.000,00
Saldo a reducir y liberar	**0,00**

ARTÍCULO TERCERO. — NOTIFICACIÓN. La presente resolución se notificará al adjudicatario de conformidad con las reglas de notificación de los actos administrativos de contenido particular previstas en los artículos 67 a 70 de la **Ley 1437 de 2011** — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo —, y se comunicará a los demás oferentes que participaron en el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. — RECURSOS. Contra la presente resolución de adjudicación **no procede recurso alguno** en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 77 de la **Ley 80 de 1993**, que excluye expresamente los actos de adjudicación de los recursos previstos en el artículo 75 de la **Ley 1437 de 2011**. Lo anterior sin perjuicio del derecho de los interesados de acudir a los mecanismos de control establecidos en el ordenamiento jurídico, incluida la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. — PUBLICACIÓN EN SECOP II. Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.17.1 del **Decreto 1082 de 2015** y en garantía del principio de publicidad y transparencia de la actividad contractual del Estado.

ARTÍCULO SEXTO. — VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte plenos efectos jurídicos desde su notificación al adjudicatario y su publicación en el SECOP II.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR TODAS LAS PARTES

Teniente Coronel WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA
Director — Central Administrativa y Contable Regional Ibagué
Ordenador del Gasto — CENAC IBAGUÉ

ABG. JESÚS HERNANDO CHANCI BECERRA. Comité Jurídico Evaluador	**ASE. WILLIAM ALEJANDRO MURCIA ROJAS** Comité Económico Evaluador	**SMSM. JENNY ALEJANDRA BOCACHICA** Comité Evaluador Técnico

Revisó: MY. HOORLAN JOSÉ COBO ROMERO
Jefe de Contratación — CENAC IBAGUÉ

CENAC-IBA